**ANEXO ANTIGUEDADES**

El sistema maneja una codificación para la antigüedad de los cargos, para discriminar los periodos de excepción en los que hubo variación en el porcentaje de la bonificación (años 1995 al 2005). Es una codificación basado en letras, estas definen hasta que año se mantuvo en actividad el cargo y así obtener el mismo porcentaje que ese cargo recibía cuando estaba en actividad.

Ejemplo:

Un agente del ministerio X, deja la actividad en el año 1994 con 30 años de servicio. Este agente tiene una bonificación de 30 años x 3% anual = 90%

Otro agente del mismo ministerio X , deja la actividad en el año 2005 con 30 años de servicio, la bonificación por antigüedad se compone de la siguiente manera:

1975 - 1994 3% anual

1995 0%

1996- 2004 al 1% anual

2005 al 2% anual

Este último caso tendrá una bonificación del 70%.